ACTA N.º 4 – CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO – VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE OBRAS

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: María Espín Fernández, Asesora Técnica del Área de Asuntos Jurídicos
M.ª Teresa Cabrera Rodríguez, Asesora Técnica del Departamento Financiero
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Luis Revilla Bernaldo de Quirós, Jefe del Departamento de Operaciones Portuarias.

SECRETARÍA: Manuel Alejandro Adame Panadero, Administrativo del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 25 de abril de 2024 a las 9:30 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado "Equipamiento y ayudas a la navegación para los puertos de Fuengirola, Estepona y la Atunara", expediente CONTR 2023 0001178142.

Ha sido requerida a la empresa Almarín Equipos y Servicios Portuarios, S.L., la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión celebrada el día 2 de abril de 2024.

Se examina la documentación presentada por la misma con fecha 22 de abril de 2024, comprobándose que presenta las siguientes deficiencias:

1.- No presenta los siguientes documentos:

- Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Declaración de no haberse dado de baja del Impuesto de Actividades Económicas.

2.- Presenta los siguientes documentos con deficiencias:

- Certificado del Ayuntamiento de Barcelona redactado en catalán, en el que no figura reflejado el epígrafe de la concreta actividad sujeta al impuesto, cuya correspondencia con el objeto del contrato debe ser verificada.

– Inscripción en el Registro de empresas acreditadas redactada en catalán del año 2015, sin acreditar la renovación.

La documentación de las empresas licitadoras debe ser presentada en castellano y la redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, según se establece en el pliego de cláusulas administrativas del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por tanto, debe requerirse la subsanación de todas deficiencias por plazo de tres días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel Alejandro Adame Panadero.

Es copia auténtica de documento electrónico